

ORG. PROV. DE ASIST.
ECONOM. Y FISCAL (OPAEF)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Hacienda

26/08/2020 11:45

SALIDA NÚMERO: 57377

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

REGISTRO DE ENTRADA

26/08/2020 11:46

ENTRADA NÚMERO: 4989

Cuenta general de la Diputación Provincial de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Sociedades, correspondiente al ejercicio 2019.

Rendida por la Presidencia de esta Corporación la cuenta general de la Diputación Provincial de Sevilla, de sus Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales correspondiente al ejercicio 2019, la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 27 de julio de 2020, ha emitido su dictamen favorable.

De acuerdo con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

De acuerdo con los artículos 7.e) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, podrá consultarse la citada cuenta general en la página web de la Diputación Provincial de Sevilla:

<http://transparencia.dipusevilla.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia-00001/indicador/79-Se-publican-las-Cuentas-Anuales-Cuenta-General-de-la-Diputacion-Balance-Cuenta-del-Resultado-economico-patrimonial-Estado-de-liquidacion-del-Pre-supuestoy-Memoria/#>

Lo que se hace público a efectos de información pública.

En Sevilla a 11 de agosto de 2020.—La Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General (P.D. Resolución 3239/2020, de 1 de julio), María García de Pesquera Tassara.

15W-4792

Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria

Anuncio de cobranza en voluntaria:

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de los Impuestos Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales (IBI), Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), Impuesto sobre Actividades Económicas, Tasas, Precios Públicos y otros recursos locales, de los municipios relacionados en el anexo que se detalla, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos en este ejercicio 2020, será el detallado en el citado anexo.

Medios y lugares de pago:

- 1.—A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras de la Recaudación del OPAEF, con certificado digital o DNI electrónico, o sistema de acceso sin certificado, mediante cargo en cuenta.
- 2.—En las páginas web de las Entidades Financieras Colaboradoras de la Recaudación: B.B.V.A., Banco de Santander, Unicaja, Caixabank, Bankia, Caja Rural de Utrera, Caja Rural del Sur, Cajasur y Banco de Sabadell y en los cajeros automáticos disponibles de dichas Entidades Colaboradoras.
- 3.—En la Entidades Financieras Colaboradoras de la Recaudación con las cartas avisos de pago que se le remiten a su domicilio. Pueden solicitar duplicado via telefónica.
- 4.—En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado o realizar el pago en cualquiera de las Oficinas del OPAEF durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Sólo se admitirá el pago mediante tarjeta bancaria o cheque bancario.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Importante:

Los padrones fiscales del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Rústica, Urbana y de Características Especiales), así como los del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), de aquellos municipios que tienen delegada la gestión tributaria en el OPAEF, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes, a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en los Servicios Centrales del OPAEF, calle Alejo Fernández, número 13, de Sevilla.

Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Periodo de ingreso en voluntaria: De 1 de septiembre a 6 de noviembre de 2020, ambos inclusive (las excepciones aparecen a continuación del municipio afectado).

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

IBI Urbana:

- Agudulce (2º semestre 2020)
- Alanís (2º semestre 2020)
- Albaida del Aljarafe (2º semestre 2020)
- Alcalá de Guadaira (2º semestre 2020)
- Alcalá del Río (2º semestre 2020)
- Alcolea del Río (2º semestre 2020)
- La Algaba (2º semestre 2020)
- Algámitas (2º semestre 2020)
- Almadén de la Plata (2º semestre 2020)
- Almensilla (2º semestre 2020)
- Arahal (2º semestre 2020)
- Aznalcázar (2º semestre 2020)
- Aznalcóllar, Badolatosa, Benacazón (2º semestre 2020)
- Bollullos de la Mitación (2º semestre 2020)
- Bormujos (2º semestre 2020)
- Brenes (2º semestre 2020)
- Burguillos (2º semestre 2020)
- Las Cabezas de San Juan, Camas (2º semestre 2020)
- La Campana (2º semestre 2020)
- Cantillana (2º semestre 2020)
- Carmona (2º semestre 2020)
- Carrión de los Céspedes (2º semestre 2020)
- Casariche, Castilblanco de los Arroyos (2º semestre 2020)
- Castilleja de Guzmán (2º semestre 2020)
- Castilleja de la Cuesta (2º semestre 2020)
- Castilleja del Campo (2º semestre 2020)
- El Castillo de las Guardas (2º semestre 2020)
- Cazalla de la Sierra (2º semestre 2020)
- Constantina (2º semestre 2020)
- Coria del Río (2º semestre 2020)
- Coripe (2º semestre 2020)
- El Coronil (2º semestre 2020)
- Los Corrales, Dos Hermanas, Écija, Espartinas (2º semestre 2020)
- Estepa (2º semestre 2020)
- Fuentes de Andalucía (2º semestre 2020)
- El Garrobo (2º semestre 2020)
- Gelves (2º semestre 2020)
- Gerena, Gilena (2º semestre 2020)
- Gines (2º semestre 2020)
- Guadalcanal, Guillena (2º semestre 2020)
- Herrera (2º semestre 2020)
- Huévar del Aljarafe (2º semestre 2020)
- Lantejuela (2º semestre 2020)
- Lora de Estepa (2º semestre 2020)
- Lora del Río (2º semestre 2020)
- La Luisiana, Mairena del Alcor (2º semestre 2020)
- Marchena (2º semestre 2020)
- Marinaleda, Martín de la Jara, Los Molares (2º semestre 2020)
- Montellano (2º semestre 2020)
- Morón de la Frontera (2º semestre 2020)
- Las Navas de la Concepción, Olivares (2º semestre 2020)
- Osuna, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río (2º semestre 2020)
- Paradas (2º semestre 2020)
- Pedrera (2º semestre 2020)
- El Pedroso (2º semestre 2020)
- Peñaflor (2º semestre 2020)
- Pilas (2º semestre 2020)
- La Puebla de Cazalla, La Puebla de los Infantes (2º semestre 2020)
- La Puebla del Río (2º semestre 2020)

- El Real de la Jara (2º semestre 2020)
- La Rinconada (2º semestre 2020)
- La Roda de Andalucía (2º semestre 2020)
- El Ronquillo, El Rubio (2º semestre 2020)
- Salteras (2º semestre 2020)
- San Juan de Aznalfarache (2º semestre 2020)
- Sanlúcar La Mayor (2º semestre 2020)
- San Nicolás del Puerto (2º. Semestre 2020) Santiponce (2º semestre 2020)
- El Saucejo (2º semestre 2020)
- Tocina, Tomares (2º semestre 2020)
- Umbrete (2º semestre 2020)
- Utrera (2º semestre 2020)
- Valencina de la Concepción (2º semestre 2020)
- Villamanrique de la Condesa (2º semestre 2020)
- Villanueva del Ariscal (2º semestre 2020)
- Villanueva del Río y Minas (2º. Semestre 2020)
- Villanueva de San Juan, Villaverde del Río (2º semestre 2020)
- El Viso del Alcor (2º semestre 2020)
- Cañada Rosal (2º semestre 2020)
- Isla Mayor, El Cuervo de Sevilla (2º semestre 2020)
- y El Palmar de Troya (2º Semestre 2020).

IBI Rústica:

- Albaida del Aljarafe, Alcalá de Guadaira (2º semestre 2020)
- Alcalá del Río (2º semestre 2020)
- La Algaba (2º semestre 2020)
- Algámitas (2º semestre 2020)
- Almensilla, Arahal (2º semestre 2020)
- Aznalcázar, Aznalcóllar, Bormujos, Las Cabezas de San Juan, Cantillana (2º semestre 2020)
- Carmona, Carrión de los Céspedes (2º semestre 2020)
- Casariche, Castilblanco de los Arroyos (2º semestre 2020)
- Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Cazalla de la Sierra, Constantina, Dos Hermanas, Espartinas, El Garrobo (2º semestre 2020)
- Gilena (2º semestre 2020)
- Gines, Herrera (2º semestre 2020)
- Huévar del Aljarafe, Lebrija, Lora de Estepa, Lora del Río (2º semestre 2020)
- Mairena del Alcor (2º semestre 2020)
- Marchena (2º semestre 2020)
- Montellano, Morón de la Frontera, Olivares (2º. Semestre 2020)
- Osuna, Los Palacios y Villafranca, El Pedroso, Pilas, La Puebla del Río (2º semestre 2020)
- El Ronquillo, Salteras, San Juan de Aznalfarache (2º semestre 2020)
- Sanlúcar La Mayor (2º semestre 2020)
- Tomares, Umbrete, Utrera (2º semestre 2020)
- Villamanrique de la Condesa (2º semestre 2020)
- Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas (2º. Semestre 2020)
- El Viso del Alcor (2º semestre 2020)
- Cañada Rosal, Isla Mayor, El Cuervo de Sevilla (2º semestre 2020)
- y El Palmar de Troya (2º Semestre 2020).

Bienes Inmuebles de Características Especiales:

- Dos Hermanas, Morón de la Frontera (2º semestre 2020)
- Osuna, Sanlúcar la Mayor (2º semestre 2020)
- y Utrera (2º semestre 2020).

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM):

- Carrión de los Céspedes, Herrera (2º Semestre 2020).
- El Viso del Alcor.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE):

- Aguadulce
- Alanís
- Albaida del Aljarafe
- Alcalá del Río
- Alcolea del Río
- La Algaba
- Algámitas

- Almadén de la Plata
- Almensilla
- Arahal
- Aznalcázar
- Aznalcóllar
- Badolatosa
- Benacazón
- Bollullos de la Mitación
- Bormujos
- Brenes
- Burguillos
- Las Cabezas de San Juan
- Camas
- La Campana
- Cantillana
- Carmona
- Carrión de los Céspedes
- Casariche
- Castilblanco de los Arroyos
- Castilleja de Guzmán
- Castilleja de la Cuesta
- Castilleja del Campo
- El Castillo de las Guardas
- Cazalla de la Sierra
- Constantina
- Coria del Río
- Coripe
- El Coronil
- Los Corrales
- Dos Hermanas
- Écija
- Espartinas
- Estepa
- Fuentes de Andalucía
- El Garrobo
- Gelves
- Gerena
- Gilena
- Gines
- Guadalcanal
- Guillena
- Herrera
- Huévar del Aljarafe
- Lantejuela
- Lebrija
- Lora de Estepa
- Lora del Río
- La Luisiana
- El Madroño
- Mairena del Alcor
- Marchena
- Marinaleda
- Martín de la Jara
- Montellano
- Morón de la Frontera
- Las Navas de la Concepción
- Olivares
- Osuna
- Los Palacios y Villafranca
- Palomares del Río
- Paradas
- Pedrera
- El Pedroso
- Peñaflor

- Pilas
- Pruna
- La Puebla de Cazalla
- La Puebla de los Infantes
- La Puebla del Río
- El Real de la Jara
- La Rinconada
- La Roda de Andalucía
- El Ronquillo
- El Rubio
- Salteras
- San Juan de Aznalfarache
- Sanlúcar La Mayor
- San Nicolás del Puerto
- Santiponce
- El Saucejo
- Tocina
- Tomares
- Umbrete
- Utrera
- Valencina de la Concepción
- Villamanrique de la Condesa
- Villanueva del Ariscal
- Villanueva del Río y Minas
- Villanueva de San Juan
- Villaverde del Río
- El Viso del Alcor
- Cañada Rosal
- Isla Mayor
- y El Cuervo de Sevilla.

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:

- Aguadulce: R. Basuras (2º semestre 2020).
- Albaida del Aljarafe: Entrada de Vehículos.
- Alcolea del Río: Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio.
- La Algaba: Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento, Entrada Veh. Comercio, Plazas de Garajes y Cocheras con Rasantes. O.V.P. Sillas y Veladores, Cajeros Automáticos. R. Basuras y Eliminación de Residuos (2º semestre 2020)
- Algámitas: Eliminación de Residuos, Entrada de Vehículos.
- Almadén de la Plata: Entrada de Vehículos, Cotos de Caza, Mesas, Sillas y Veladores.
- Arahal: Entrada de Vehículos. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (3º trimestre 2020).
- Aznalcóllar: Entrada de Vehículos, Cotos de Caza, Vado Permanente, Quioscos, Ocupación de Vía Pública, Cables y Cajas de amarre.
- Badolatosa: Entrada de Vehículos y Reserva Aparcamiento.
- Benacazón: Entrada de Vehículos, Vado Permanente, Canalones, Salientes y Voladizos.
- Bollullos de la Mitación: Entrada de Vehículos.
- Bormujos: Entrada de Vehículos, Cocheras con Placa.
- Camas: Entrada de Vehículos. R. Basuras y Eliminación de Residuos Industrial (2º semestre 2020).
- La Campana: R. Basura (2º semestre 2020), Cementerios (1º semestre 2020), Tasa Empresa Explotadora Servicios Suministro Interés General (2019), Cotos de Caza (2019), Ocupación de Vía Pública (cubas y escombros y otros residuos, veladores, toldos, cajeros automáticos), Ocupación de Vía Pública por puestos de mercadillo municipal (3º trimestre 2020).
- Cantillana: Entrada de Vehículos, Quioscos, Sillas y Veladores.
- Carmona: Terrazas, Entrada de Vehículos, R. Basuras.
- Carrión de los Céspedes: Entrada de Vehículos.
- Castilleja de Guzmán: Entrada de Vehículos.
- Castilleja de la Cuesta: R. Basuras y Eliminación de Residuos (2º semestre 2020).
- El Castillo de las Guardas: R. Basuras (2º semestre 2020). Cementerio. Canalones.
- Coria del Río: Quioscos. Recogida de Basuras y Eliminación de Residuos de los inmuebles no sujetos al Suministro de Agua.
- Coripe: Entrada de Vehículos.
- El Coronil: Báscula, Cajeros, Máq. Expendedoras. Tuberías, Hilos y Cables. Reserva Estacionamiento. Publicidad, Rót. Luminosos, Rót. Banderolas, Rótulos y Telefonía. Entrada de Vehículos, Balcones y Rejas, Mesas, Sillas y Veladores, Terrazas y Voladizos, Vigilancia Establecimientos, Aire Acondicionado. Vitrinas, Escaparates, Toldos, Marquesinas, Carga y Descarga.

- Écija: R. Basuras (2º semestre 2020).
- Espartinas: Vado Permanente.
- Estepa: Alcantarillado, R. Basuras, Entrada de Vehículos, Vitrinas y Escaparates, Aire Acondicionado, Placas. Cementerio.
- Fuentes de Andalucía: R. Basuras (2º semestre 2020).
- El Garrobo: Rentas Ejido. Cotos de Caza. Alcantarillado, R. Basuras, Canalones, Entrada de Vehículos y Reserva Aparcamiento.
- Gilena: Suministro Agua, Alcantarillado y R. Basuras (1º trimestre 2020 y 2º trimestre de 2020). Cementerio. Entrada de Vehículos.
- Gines: Entrada de Vehículos.
- Guadalcanal: Entrada de Vehículos, Balcones y Rejas, Toldos y Marquesinas. Vado Permanente.
- Herrera: Rodaje y Arrastre de Vehículos. Reserva Aparcamiento.
- Huévar del Aljarafe: Cementerio. Entrada de Vehículos.
- Lantejuela: R. Basuras. O.V.P. (Sillas, Veladores, Toldos y otros). Entrada de Vehículos.
- Lebrija: Entrada de Vehículos.
- Lora del Río: Entrada de Vehículos, Entrada de Vehículos Industrial.
- La Luisiana: R. Basuras y Entrada de Vehículos.
- El Madroño: R. Basuras (2º semestre 2020). Canalones. Cementerio (nicho y sepultura).
- Mairena del Alcor: Entrada de Vehículos, Entrada de Vehículos Talleres, Aparcamiento Exclusivo, Garaje Privado R. Basuras (Urb. Torreón).
- Marchena: Mercado (2º semestre 2020). Quioscos (2º semestre 2020). R. Basuras (2º semestre 2020).
- Los Molares: R. Basuras (2º semestre 2020). Entrada de Vehículos.
- Montellano: Entrada de Vehículos.
- Morón de la Frontera: R. Basuras (2º semestre 2020). R. Basuras Industrial (2º semestre 2020).
- Las Navas de la Concepción: Canalones, Entrada de Vehículos, Balcones, Puertas al Exterior, Ventanas y Salientes.
- Palomares del Río: Entrada de Vehículos.
- Paradas: R. Basuras (2º semestre 2020). Entrada de Vehículos. Mesas, Sillas y Veladores.
- Pedrera: R. Basuras (2º semestre 2020).
- El Pedroso: Basuras (3º trimestre 2020).
- Peñaflor: Entrada de Vehículos.
- Pilas: Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento.
- Pruna: R. Basuras (2º semestre 2020). Eliminación de Residuos.
- La Puebla de Cazalla: Entrada de Vehículos, Timbre Municipal, Expedición documentos, Reserva Aparcamiento, Talleres.
- La Puebla de los Infantes: Cotos de Caza. Entrada de Vehículos. Cementerios.
- La Puebla del Río: Entrada de Vehículos.
- El Real de la Jara: Cotos de Caza. Entrada de Vehículos, Vado Permanente.
- La Rinconada: R. Basuras, Vertedero. Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento.
- La Roda de Andalucía: R. Basuras. Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento.
- El Ronquillo: Entrada de Vehículos. Salientes, Toldos, Anuncios y Letreros. Alcantarillado y Canalones.
- El Rubio: Entrada de Vehículos y R. Basuras.
- Salteras: Entrada de Vehículos.
- Sanlúcar La Mayor: Entrada de Vehículos.
- San Nicolás del Puerto: Entrada de Vehículos y Reserva Espacio. Cementerio. Cotos de Caza.
- Tocina: Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento.
- Umbrete: Cementerio, Nicho y Sepultura. O.V.P. Sillas y Veladores.
- Utrera: R. Basuras y Entrada de Vehículos (2º semestre de 2020). R. Basuras y Entrada de Vehículos (2º semestre de 2020): Guadalema, Pinzón y Trajano.
- Valencina de la Concepción: Entrada de Vehículos y Reserva Espacios. Entrada de Vehículos sin Licencia.
- Villamanrique de la Condesa: Entrada de Vehículos.
- Villanueva del Ariscal: Entrada de Vehículos.
- Villanueva del Río y Minas: Entrada de Vehículos, Sillas y Veladores,
- Villanueva de San Juan: Entrada de Vehículos, Reserva Aparcamiento.
- Cañada Rosal: Entrada de Vehículos. Basuras (2º Semestre 2020).
- Isla Mayor: Entrada de Vehículos.
- El Palmar de Troya: Entrada de Vehículos (2º semestre 2020). Basuras (2º Semestre 2020).
- Mancomunidad Gestión R.S.U. Guadalquivir: R. de Basuras y Eliminación de Residuos, del municipio de Isla Mayor (2º semestre 2020). Recogida de Basuras y Eliminación de Residuos (2º semestre 2020) de los inmuebles no sujetos al Suministro de Agua, de los municipios que se detallan:
 - Albaida del Aljarafe
 - Almensilla

- Aznalcázar
 - Aznalcóllar
 - Benacazón
 - Bollullos de la Mitación
 - Bormujos
 - Carrión de los Céspedes
 - Castilleja del Campo
 - Espartinas
 - Gelves
 - Gines
 - Huévar del Aljarafe
 - Olivares
 - Palomares del Río
 - Pilas
 - La Puebla del Río
 - Salteras
 - Sanlúcar La Mayor
 - Santiponce
 - Umbrete
 - Valencina de la Concepción
 - Villamanrique de la Condesa
 - y Villanueva del Ariscal.
- Mancomunidad Sierra Sur: R. Basuras (2º semestre 2020), de los siguientes municipios:
 - Algámitas, Los Corrales, Martín de la Jara, El Saucejo y Villanueva de San Juan.
 - Mancomunidad Campiña 2000: Tratamiento y Reciclado de RSU de los siguientes municipios:
 - Arahal (anual), Lantejuela (anual), Marchena (2º semestre 2020), Morón de la Frontera (2º semestre 2020), Paradas (2º semestre 2020).
 - Consorcio de Medio Ambiente de Estepa-Sierra Sur- El Peñón: Residuos de Origen Industrial y Comercial (1º semestre 2020). Residuos por Tierras y Restos Obras (1º semestre 2020). Tratamiento y Elim. Residuos Sólidos (2º semestre 2020), de los siguientes municipios:
 - Aguadulce
 - Algámitas
 - Badolatosa
 - Casariche
 - Los Corrales
 - Estepa
 - Gilena
 - Herrera
 - Lora de Estepa
 - Marinaleda
 - Martín de la Jara
 - Pedrera
 - Pruna
 - La Roda de Andalucía
 - El Rubio
 - El Saucejo
 - y Villanueva de San Juan.
 - Mancomunidad Comarca de Écija: Transferencia y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (2º semestre de 2020), de los siguientes municipios:
 - Écija
 - Fuentes de Andalucía
 - La Campana
 - La Luisiana
 - y Cañada Rosal.
 - Mancomunidad de Servicios la Vega: Recogida de Basuras y Eliminación Residuos Sólidos Urbanos (2º semestre de 2020), de los siguientes municipios:
 - Alcalá del Río
 - Alcolea del Río
 - Brenes
 - Burguillos
 - Cantillana
 - Castilblanco de los Arroyos

- Gerena
- Guillena
- Lora del Río
- Peñaflores
- Tocina
- Villanueva del Río y Minas
- Villaverde del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 7 de agosto de 2020.—La Vicesecretaria General de la Diputación de Sevilla, María García de Pesquera Tassara.

Anuncio de cobranza en voluntaria:

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las Tasas devengadas por el Suministro de Agua y Alcantarillado del municipio de San Nicolás del Puerto, correspondientes al segundo trimestre de 2020, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria será desde el 20 de agosto de 2020 hasta el 20 de octubre de 2020, ambos inclusive.

Medios y lugares de pago:

- 1.—A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras de la Recaudación del OPAEF, con certificado digital o DNI electrónico, o sistema de acceso sin certificado, mediante cargo en cuenta.
- 2.—En las páginas web de las Entidades Financieras Colaboradoras de la Recaudación: B.B.V.A., Banco de Santander, Unicaja, Caixabank, Bankia, Caja Rural de Utrera, Caja Rural del Sur, Cajasur y Banco de Sabadell y en los cajeros automáticos disponibles de dichas Entidades Colaboradoras.
- 3.—En la Entidades Financieras Colaboradoras de la Recaudación con las cartas avisos de pago que se le remiten a su domicilio.
- 4.—En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado o realizar el pago en cualquiera de las Oficinas del OPAEF durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Sólo se admitirá el pago mediante tarjeta bancaria o cheque bancario.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 7 de agosto de 2020.—La Vicesecretaria General de la Diputación de Sevilla, María García de Pesquera Tassara.

Anuncio de cobranza en voluntaria:

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las Tasas devengadas por el Suministro de Agua y Alcantarillado del municipio de Villaverde del Río, correspondientes al segundo trimestre de 2020, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el periodo de ingreso en voluntaria será desde el 20 de agosto de 2020 hasta el 20 de octubre de 2020, ambos inclusive.

Medios y lugares de pago:

- 1.—A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras de la Recaudación del OPAEF, con certificado digital o DNI electrónico, o sistema de acceso sin certificado, mediante cargo en cuenta.
- 2.—En las páginas web de las Entidades Financieras Colaboradoras de la Recaudación: B.B.V.A., Banco de Santander, Unicaja, Caixabank, Bankia, Caja Rural de Utrera, Caja Rural del Sur, Cajasur y Banco de Sabadell y en los cajeros automáticos disponibles de dichas Entidades Colaboradoras.
- 3.—En la Entidades Financieras Colaboradoras de la Recaudación con las cartas avisos de pago que se le remiten a su domicilio.
- 4.—En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado o realizar el pago en cualquiera de las Oficinas del OPAEF durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Sólo se admitirá el pago mediante tarjeta bancaria o cheque bancario.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 7 de agosto de 2020.—La Vicesecretaria General de la Diputación de Sevilla, María García de Pesquera Tassara.